



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031129/2009

VISTO:

La solicitud de prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por el Lic. Pablo José Vagliente; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Pablo José Vagliente fundamenta su pedido en razón de haber entregado la primera parte de su Tesis de Doctorado, encontrándose en etapa de redacción la segunda parte con la que concretará la redacción final para su presentación a evaluación;

Que por Resolución de este H.Cuerpo N° 803/08 se le ha concedido extraordinaria hasta el 06 de julio de 2009 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral;

Que la Resolución del H.Consejo Directivo de esta Facultad N° 380/04 (Reglamento para las Carreras de Doctorado) establece lo siguiente en su Art. 25: "Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Director, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado y la Secretaría de Postgrado";

Que la Directora del Trabajo de Tesis Doctoral, el Comité Académico y la Secretaría de Postgrado avalan dicho pedido, teniendo en cuenta las razones aludidas y los avances realizados en la redacción de la misma así como en la sistematización, análisis e interpretación de los datos;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **CONCEDER** al Lic. PABLO JOSE VAGLIENTE una prórroga extraordinaria de seis meses -a partir del 07 de julio de 2009- para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Sociedad civil, cultura política y debilidad democrática Argentina: explicando el colapso constitucional desde el caso Córdoba, 1850-1930".

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°:

452

nr

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgter. OLGA SILVIA AVILA
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades